

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE DORADO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NÚMERO: 86

ORDENANZA NÚM. 20

SERIE: 2014-2015

“ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, HONORABLE CARLOS A. LÓPEZ RIVERA, A HIPOTECAR LA PROPIEDAD UBICADA EN EL BARRIO ESPINOSA, CARRETERA NÚMERO 2, KM. 27.2 DE DORADO, PUERTO RICO COMO GARANTÍA AL PRÉSTAMO SECCION 108 B-06-DC-72-0001”

POR CUANTO: El Municipio de Dorado administra el Préstamo Garantizado Sección 108 B-06-DC-72-0001, por la cantidad de cinco millones quinientos mil dólares (\$5.5 millones) autorizado para la adquisición de cinco solares de carácter privado para el desarrollo propuesto de la construcción de un hotel de 50 habitaciones, ubicado en Playa Sardinera, Sector Costa de Oro, Barrio Higuillar del Municipio de Dorado. Dicha transacción fue aprobada el 29 de agosto de 2005 por la Honorable Legislatura Municipal de Dorado, mediante la Ordenanza Número 5 Serie 2005-2006.

POR CUANTO: El municipio completó la adquisición de los cinco solares por medio del procedimiento de expropiación forzosa de las siguientes parcelas de terreno ubicadas en la Comunidad Costa de Oro, Barrio Higuillar, Dorado según descrito:

019-076-030-02/C20 M00224	Solar 189	1,311 m.c.	Civil Núm. KEF2007-0884
019-076-031-01/C20 M00250	Solar 194	1,394 m.c.	Civil Núm. KEF2007-0887
019-076-031-02/C20 M00254	Solar 193	1,231 m.c.	Civil Núm. KEF2007-0886
019-076-031-03/C20 M00257	Solar 192	1,267 m.c.	Civil Núm. KEF2007-0883
019-076-030-04/C20 M00228	Solar 187	1,052 m.c.	Civil Núm. KEF2007-0885

POR CUANTO: El cumplimiento con las Condiciones Especiales del documento de contrato del préstamo B-06-DC-72-0001 requiere autorizar al Alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera a proveer las garantías necesarias requeridas para el repago del Préstamo Garantizado, Sección 108 según acordado, lo cual ya fue autorizado por esta Honorable Legislatura en la Sección 7ma de la Ordenanza Número 5 Serie 2005-2006.

POR CUANTO: Se requiere autorizar al Hon. Carlos A. López Rivera a gravar la siguiente propiedad:

URBANA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Espinosa de Dorado, con una cabida superficial de MIL SETECIENTOS VEINTE PUNTO OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1,720.8567 m.c.) equivalentes a CERO PUNTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CUERDA (0.4378 c.) y en lindes: por el NORTE, con la Carretera Estatal Número Dos (2); por el SUR y OESTE, con la antigua carretera número dos (2); y por el ESTE, con los terrenos propiedad de la Sucesión Santana.

Finca 827, inscrita al Folio 1ro del tomo 21 de Dorado, Registro de la Propiedad de Bayamón, Sección IV.

Número de identificación del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM): “11-06-059-092-007-01-000”.

POR CUANTO: Esta acción permite alcanzar el valor proyectado de garantía del préstamo según la tasación del valor proyectado de las facilidades (hotel 50 habitaciones) una vez construidas para un balance de préstamo por pagar de Tres Millones Novecientos Setenta Mil Dólares (\$3,970,000.00).

POR CUANTO: Por ser de carácter urgente y necesario se requiere gravar la propiedad descrita en el cuarto **POR CUANTO** de esta ordenanza para completar el trámite requerido por la Agencia Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD).

POR TANTO: **ORDENESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1: Autorizar al Alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera a proveer las garantías necesarias requeridas para el repago del Préstamo Garantizado, Sección 108 según acordado y en específico se autoriza gravar como garantía la siguiente propiedad del Municipio de Dorado:-----

URBANA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Espinosa de Dorado, con una cabida superficial de MIL SETECIENTOS VEINTE PUNTO OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1,720.8567 m.c.) equivalentes a CERO PUNTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CUERDA (0.4378 c.) y en lindes: por el NORTE, con la Carretera Estatal Número Dos (2); por el SUR y OESTE, con la antigua carretera número dos (2); y por el ESTE, con los terrenos propiedad de la Sucesión Santana.

Finca 827, inscrita al Folio 1ro del tomo 21 de Dorado, Registro de la Propiedad de Bayamón, Sección IV.

Número de identificación del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM): "11-06-059-092-007-01-000".

SECCIÓN 2: Por ser esta ordenanza de carácter urgente y necesaria, su efectividad será inmediata luego de aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde de Dorado.

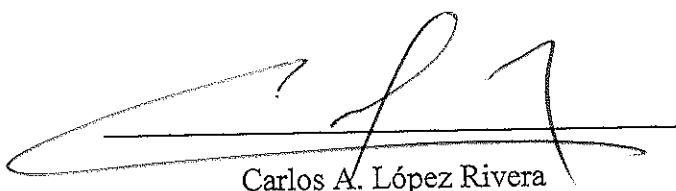
SECCIÓN 3: Copia de esta ordenanza será enviada a la Oficina de Propiedad, Oficina de Planificación y Ordenamiento Territorial, Oficina de Programas Federales, Oficina Legal, Municipio de Dorado y todas las agencias concernidas.

Aprobada hoy 28 de octubre de 2014.


Javier Solano Rivera
Secretario
Legislatura Municipal


Miguel A. Concepción Báez
Presidente
Legislatura Municipal

Aprobada hoy 29 de octubre de 2014.


Carlos A. López Rivera

Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE DORADO
LEGISLATURA MUNICIPAL
PO BOX 588
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM: 11

ORDENANZA NÚMERO: 5

SERIE: 2005-2006

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA A SOMETER UNA SOLICITUD DE ASISTENCIA ECONÓMICA BAJO EL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS GARANTIZADOS, TÍTULO I (SECCIÓN 108) PARA ADQUIRIR CINCO SOLARES DE CARÁCTER PRIVADO PARA EL DESARROLLO PROPUESTO

POR CUANTO: El Municipio de Dorado, Puerto Rico es elegible para participar del Programa de Préstamo Garantizado, Sección 108 bajo la Sección (24 CFR, 570.702).

POR CUANTO: El desarrollo económico de Dorado depende principalmente del turismo.

POR CUANTO: Con el propósito de promover el turismo, actividades recreacionales, la creación de nuevas oportunidades de empleo y una mejor utilización del terreno existente; el municipio se propone adquirir cinco solares de carácter privado para la construcción de un hotel de 48 habitaciones y facilidades complementarias.

POR CUANTO: El proyecto propuesto comprende un área de 6,255 metros cuadrados ubicados en la Comunidad Costa de Oro, Bo. Higuillar en Dorado según descrito:

019-076-030-02/C20 M00224	(1,311 m.c.)
019-076-031-01/C20 M00250	(1,394 m.c.)
019-076-031-02/C20 M00254	(1,231 m.c.)
019-076-031-03/C20 M00257	(1,267 m.c.)
019-076-030-04/C20 M00228	(1,052 m.c.)

POR CUANTO: La acción propuesta requiere la contratación de servicios de ingeniería para preparar los documentos de construcción, cumplir con los procesos de adquisición de cinco solares de carácter privado y la construcción de un hotel de 48 habitaciones y facilidades complementarias.

POR CUANTO: El Municipio celebrará vistas públicas en un Plan de Participación Ciudadana conducente a la toma de decisión de la acción propuesta en acuerdo con la Sección 24CFR, 570.431

POR CUANTO: La solicitud de préstamo propuesta asciende a \$6,000,000.00.

POR CUANTO: El alcalde someterá la solicitud de fondos correspondiente al Programa de Préstamos Garantizados, Sección 108 ante la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y la HUD Oficina Local del Caribe según requerido.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado necesita contratar servicios profesionales para preparar y someter los documentos requeridos; para coordinar esfuerzos y obtener endosos de las agencias reguladoras según requerido por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las agencias del Gobierno Federal.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado empleará los fondos CDBG (HUD) en un período de 20 años según determinado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para el pago de el préstamo requerido. En adición se establecerá un programa de adquisición de fondos que garanticen la amortización de la deuda principal.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado cumplirá con las regulaciones estatales y federales aplicables.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Autorizar a someter la solicitud de fondos bajo el Programa de Préstamos Garantizados, Sección 108.

SECCIÓN 2: Autorizar a contratar los servicios profesionales para preparar y someter la documentación del proyecto requerida.

SECCIÓN 3: Autorizar a adquirir los cinco solares de carácter privado propuestos descritos;

019-076-030-02/C20 M00224	(1,311 m.c.)
019-076-031-01/C20 M00250	(1,394 m.c.)
019-076-031-02/C20 M00254	(1,231 m.c.)
019-076-031-03/C20 M00257	(1,267 m.c.)
019-076-030-04/C20 M00228	(1,052 m.c.)

SECCIÓN 4: Autorizar a proceder de acuerdo a la Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, artículos 9.002 y 9.003 respectivamente.

SECCIÓN 5: Autorizar a contratar a otras agencias, de ser necesario, para promover el desarrollo propuesto.

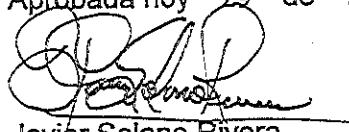
SECCIÓN 6: Autorizar al alcalde para emplear los recursos fiscales necesarios durante el período de tiempo requerido en acuerdo con la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales según determinado.

SECCIÓN 7: Autorizar al Alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera a proveer las garantías necesarias requeridas para el repago del Préstamo Garantizado, Sección 108 según acordado.

SECCIÓN 8: Por ser esta ordenanza de carácter urgente y necesaria su efectividad será inmediata luego de aprobada y firmada.

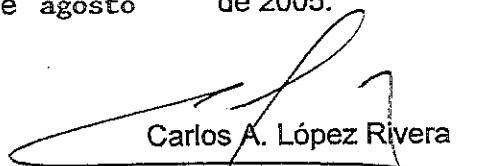
SECCIÓN 9: Copia de esta ordenanza será enviada a todas las agencias concernidas.

Aprobada hoy 29 de agosto de 2005.


Javier Solano Rivera
Secretario
Legislatura Municipal


Miguel A. Concepción Báez
Presidente
Legislatura Municipal

Aprobada hoy 30 de agosto de 2005.


Carlos A. López Rivera
Alcalde

COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
MUNICIPALITY OF DORADO
MUNICIPAL LEGISLATURE
PO BOX 588
DORADO, PUERTO RICO

PROJECT OF ORDINANCE: 11

MUNICIPAL ORDINANCE NUMBER: 5 SERIES: 2005-2006

MUNICIPAL ORDINANCE OF THE HONORABLE MUNICIPAL LEGISLATURE OF DORADO, PUERTO RICO TO AUTHORIZE THE MAYOR OF DORADO HONORABLE CARLOS A. LÓPEZ RIVERA TO SUBMIT A PROJECT PROPOSAL FOR ASSISTANCE UNDER SECTION 108, LOAN GUARANTEE PROGRAM, TITLE I HUD TO ACQUIRE FIVE LAND PARCELS REQUIRED FOR THE PROPOSED ACTION DEVELOPMENT.

WHEREAS: The Municipality of Dorado, Puerto Rico is eligible to participate under Title I Section 108, Loan Guarantee Program (24 CFR, 570.702).

WHEREAS: The economic development growth of Dorado depends mainly on tourism.

WHEREAS: To promote tourism, recreational activities; the creation of new job opportunities, and to make better use of existing land, the municipality proposes to acquire five privately owned land parcels to construct a 48 key hotel and complementary facilities.

WHEREAS: The proposed project will locate at Costa de Oro Community, a 6,255 square meters land parcel in Higuillar Ward as described;

019-076-030-02/C20 M00224	(1,311 sm)
019-076-031-01/C20 M00250	(1,394 sm)
019-076-031-02/C20 M00254	(1,231 sm)
019-076-031-03/C20 M00257	(1,267 sm)
019-076-030-04/C20 M00228	(1,052 sm)

WHEREAS: The proposed action requires contracting engineering services to prepare the construction documents; compliance with acquisition procedures; acquisition of five privately owned land parcels, and the construction of the 48 key hotel and complementary facilities.

WHEREAS: The Municipality will celebrate Public Hearings as outlined in the Citizen Participation Plan and all required documents to provide active citizen participation in the decision process of the proposed action in compliance with 24 CFR, 570.431.

WHEREAS: The proposed Section 108 Loan Guarantee application will be in the amount of six million dollars (\$6,000,000.00).

WHEREAS: The Mayor will submit the corresponding application for funding to Section 108 Loan Guarantee Program (HUD) to the Office of the Commissioner for Municipality Affairs, and to the HUD Caribbean Area Office as required.

WHEREAS: The Municipality of Dorado, needs to contract professional services to prepare and submit the required program documentation and to coordinate efforts and endorsements with state regulatory agencies as required by the Commonwealth of Puerto Rico and Federal Government.

Municipal Affairs for the repayment of the requested loan, besides the use of program income and a first mortgage on the proposed project to guarantee additional securities for loan repayment.

WHEREAS: The Municipality of Dorado will comply with all State and Federal regulations applicable to Section 108 Loan Guarantee Program.

THEREFORE: BE IT RESOLVED BY THE MUNICIPAL LEGISLATURE OF DORADO, PUERTO RICO:

SECTION 1: To authorize the submission of an application for assistance (funding) to Section 108 Loan Guarantee Program.

SECTION 2: To contract professional services to prepare and submit the required project documentation.

SECTION 3: To acquire the proposed five privately owned land parcels identified as;

019-076-030-02/C20 M00224	(1,311 sm)
019-076-031-01/C20 M00250	(1,394 sm)
019-076-031-02/C20 M00254	(1,231 sm)
019-076-031-03/C20 M00257	(1,267 sm)
019-076-030-04/C20 M00228	(1,052 sm)

SECTION 4: To proceed in accordance with Public Law 81 dated August 30, 1991 as amended known as Ley de Municipios Autónomos; Articles 9.002 and 9.003 respectively.

SECTION 5: To contract with other agencies, when necessary, to promote project development.

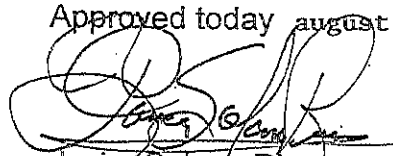
SECTION 6: Authorize the Mayor Honorable Carlos A. López Rivera to pledge the necessary fiscal resources during the required period of time in accordance with the Office of the Commissioner of Municipal Affairs as determined.

SECTION 7: Authorize the Mayor Honorable Carlos A. López Rivera to provide the needed guarantee requirements for the repayment of the Section 108 Loan Guarantee, as determined.

SECTION 8: Been this Ordinance of an urgent and necessary character, it shall be effective immediately after its approval and signature.

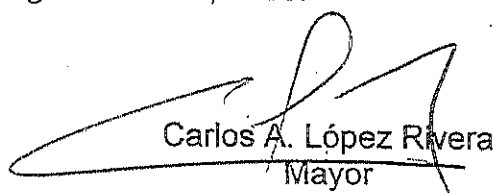
SECTION 9: Copy of this Ordinance be made part of the proposal and same be sent to pertinent agencies.

Approved today August 29, 2005.


Javier Solano Rivera
Secretary
Municipal Legislature


Miguel A. Concepción Báez
President
Municipal Legislature

Approved today August 30, 2005.


Carlos A. López Rivera
Mayor